MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0070	O.C. Institucional N° 0070

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION	19/07/2018
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS		
Unidad Compradora (Código SICP)		U.O.C. 1176	
ID del Llamado:	349 043	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA		
Proveedor:	CASA SAN FERNANDO DE FERNANDO ALBERTO ACUÑA GONZALEZ		RUC : 2281380-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1.1	1	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	Alamo	Paraguaya	330	6.500	2.145.000
1.2	1	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	Alamo	Paraguaya	330	5.500	1.815.000
1.3	1	Carpeta para Archivo tapa transparente tamano oficio	Unidad	Alamo	Paraguaya	300	1.500	450.000
1.4	1	Carpeta archivadora comun	Unidad	Alamo	Paraguaya	400	1.300	520.000
1.5	1	Papel tamaño oficio (cajas de 10 resmas)	Unidad	Impar	Paraguaya	60	200.000	12.000.000
1.6	1	Cartucho de tinta para impresora color negro C664	Unidad	Epson	China	15	75.000	1.125.000
1.7	1	Cartucho de tinta para impresora color azul T6642	Unidad	Epson	China	15	75.000	1.125.000
1.8	1	Cartucho de tinta para impresora color rojo T6643	Unidad	Epson	China	15	75.000	1.125.000
1.9	1	Cartucho de tinta para impresora color Amarillo T6644	Unidad	Epson	China	15	75.000	1.125.000
1.10	1	Toner para impresora color negro (original/compatible)	Unidad	HP	China	15	170.000	2.550.000
1.11	1	Toner para fotocopiadora color negro (original/compatible)	Unidad	Samsung	China	15	240.000	3.600.000
1.12	1	Toner para fotocopiadora a color (original/compatible)	Unidad	Samsung	China	15	435.000	6.525.000
							TOTAL GENERAL	**34.105.000**

SON GUARANÍES: **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/07/2018	19/10/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 90 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2018	1	1	0	0	540	30	3	34.105.000
						Total:		34.105.000

CASA "SAN FERNANDO"
LIBRERIA - PAPELERIA - FOTOCOPIAS
MERCERIA - ARTICULOS P/ REGALOS
Gral. Artigas - Itapúa

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Prof. Jorge Gustavo García Centurión
Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.